PROVIDENCIA

UNIDAD DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y FISCALIZACIÓN – DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

REF.: EXPTE. N° 1482 – SERVICIO DE MANT. Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS.

A : DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE : DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES
RECURRENTE : MAFADO S.A.
FECHA : 21 DE ABRIL DEL 2021

Por el presente, remitimos para su pago el expediente de la firma **MAFADO S.A.**, referente al Servicio de Mantenimiento y Reparación de Edificios, según Contrato N° 01/2021 administrado por la Unidad de Obras, Mantenimiento y Fiscalización, a fin de proseguir con los trámites administrativos.

El monto total de la factura asciende a **Gs. 400.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones).**

El estado de cuenta es el siguiente:

Monto del Contrato N° 01/2021	2.000.000.000.- Gs.
Monto acumulado de facturas anteriores	0.- Gs.
Monto actual – Anticipo del 20 % (Factura N° 001-002-0000619)	**400.000.000.- Gs.**
Saldo disponible del Contrato	1.600.000.000.- Gs.

Se anexa las siguientes documentaciones:

- Factura Crédito N° 001-002-0000619
- Copia del Contrato N° 01/2021
- Copia de la Resolución Directorio N° 574/2021.
- Formulario N° 12 – Plan de inversión del anticipo.
- Constancia del Registro de Prestadores de Servicios (REPSE).
- Certificado de Cumplimiento Tributario (CCT).
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS).
- Póliza Original de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato N° 1509002335 con vigencia de 14 meses.
- Póliza Original de Garantía del Anticipo N° 1510000357 con vigencia de 12 meses.
- Certificado vigente de no encontrarse en quiebra expedida por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
- Certificado Laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal del Vice Ministerio de Trabajo.
- Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de la Contraloría General de la República.
- Providencia DC N° 84/GOC/2021.

Atentamente.

V° B°:

Lic. Carlos Riveros
Jefe División de Servicios Generales

Gustavo Soto
Jefe de Unidad de Obras, Mantenimiento y Fiscalización

Hecho por: C.P.N. Emilia Marín.